BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.208

EDICION DE 80 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe: 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Miércoles 31 de Diciembre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	„ 1.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	„ 5.—
Número suelto	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Diciembre de 1941

	m$n.
Por avisos	2.797.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas . .	440.—
Por suscripciones	1.329.80
Por venta de ejemplares y folletos	27.30
Total	5.014.10

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Implantando en toda la Administración Nacional, el horario de verano, desde el 1.° de enero al 28 de febrero de 1942.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.

110.038. — Atento a la conveniencia de uniformar el horario de toda la Administración Nacional, durante los meses del estío, y visto la información producida por todos los ministerios sobre las posibles ventajas del horario matutino, cuya aplicación es norma general en otras administraciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Implántase en toda la Administración Nacional el horario de verano, entre las siete y treinta y las trece horas del día, incluídos los sábados, a fin de integrar las 33 horas semanales actuales, desde el 1.° de enero al 28 de febrero de 1942.

Art. 2.° — Los horarios de empleados y obreros afectados a los servicios de talleres, policía, aduana, resguardos, obras, usinas, trabajos en campaña, embarcaciones, servicios permanentes y todos aquellos que por sus características no puedan, sin perjuicio para sus labores, sujetarse al que ahora se dispone serán reglados por las Reparticiones respectivas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe. — Juan N. Tonazzi. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Modificando el artículo 1.° del Decreto N.° 56.174, de fecha 27 de Febrero ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940.

76.870. — 238. — Vista la nota N.° 141, de fecha 31 de octubre último, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 56.174, de fecha 27 de febrero ppdo., en la siguiente forma: "Concédese el exequatur a la patente que acredita al señor Eduardo Becerra y Herráiz, en el carácter de Cónsul General de España en Buenos Aires, con jurisdicción en todo el territorio de la República".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JULIO A. ROCA

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la percepción de la contribución del 2 % sobre el importe de los fletes de cargas entre puertos argentinos.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1941.

96.236. — Expte. 9618-940. — Visto que el inciso g) del artículo 10 de la Ley N.° 12.612 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la percepción de la contribución del 2 % sobre el importe de los fletes de cargas entre puertos argentinos, incluídos los correspondientes al transporte de la arena y el pedregullo.

Atento lo informado en estas actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La contribución prevista en el inciso g) del artículo 10 de la Ley N.° 12.612, estará a cargo del usuario del serivicio (el cargador). — Su ingreso a la Caja y control respectivo se sujetará a las siguientes normas:

a) El armador, el propietario que explote su propia embarcación, o el agente marítimo, este último inscripto en las condiciones previstas en el Decreto del Poder Ejecutivo N.° 285 de 24 de noviembre de 1933, presentará a la Aduana o Receptoría del Puerto de destino de la carga, conjuntamente con el manifiesto o documento equivalente o hasta 15 días de la descarga del buque, una relación detallada idéntica a la que obre en dichos documentos, de la carga o efectos transportados en el que constará: El nombre del remitente; el del consignatario; el importe bruto del flete; el de los gastos ajenos al transporte marítimo o fluvial y el importe neto del flete que resulte, correspondiente a cada renglón incluído en el manifiesto o documento equivalente; el importe total del flete neto y el de la contribución del 2 % sobre el mismo.

b) La relación detallada a la que se hace referencia en el punto anterior se presentará por cuadruplicado, en formularios especiales que preparará la Caja teniendo en cuenta las exigencias previstas en este Decreto, conjuntamente con una copia en papel simple, del correspondiente manifiesto o documento equivalente. — Se acompañará, además, el elemento comprobatorio de haberse efectuado el pago de la contribución de que se trata, por el procedimiento que se indica en el inciso c) de este artículo, bajo apercibimiento que ha-

rá la Aduana o Receptoría respectiva, en cada caso, de que si no se acompañase dentro de las 24 horas, lo hará saber a la Caja a los fines que pudieren corresponder.

La Aduana o Receptoría dejará constancia de haberse presentado el elemento comprobatorio del pago, o su omisión, en cada uno de los cuatro ejemplares de la relación detallada; conservará uno en su poder y entregará los restantes al armador o agente marítimo. Controlará si el ejemplar del manifiesto o documento equivalente presentado con la relación detallada, es copia fiel de su original, certificando lo que corresponda al respecto y dejando establecido, en todos los casos, en el ejemplar del manifiesto o documento equivalente, que debe remitir a la Dirección General de Aduanas, si se ha presentado o no el elemento comprobatorio de haberse satisfecho la contribución de que se trata. Llenados los requisitos mencionados precedentemente, la Aduana o Receptoría remitirá a la Caja el ejemplar de la relación detallada que ha quedado en su poder conjuntamente con los elementos comprobatorios de haberse o no efectuado el pago pertinente de la contribución objeto de la presente reglamentación y la copia del ejemplar del manifiesto o documento equivalente, en papel simple.

c) El pago de la contribución que se reglamenta se realizará mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta corriente de la Caja, a cuyo efecto se utilizarán las boletas por cuadruplicado que facilitará la Caja, tres de las cuales deberán ser entregadas al depositante. — Cuando se efectuase en Agencias o Sucursales de dicho Banco, el depósito se lo hará para ser transferido a la cuenta de la misma en la Casa Central.

En los lugares en que no existiese Agencia o Sucursales del Banco de la Nación Argentina, el pago se realizará tomándose giro bancario o postal a la orden de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional".

d) El elemento comprobatorio de haberse efectuado el pago de la contribución de que se trata, al que se refiere el inciso b) de este artículo, lo constituyen un duplicado de la boleta de depósito que otorgue el Banco de la Nación Argentina o sus Agencias o Sucursales al depositante, o bien el giro bancario o postal tomado a la orden de la Caja.

e) La Dirección General de Aduanas convendrá con la Caja el procedimiento a seguir para el mejor control de los ejemplares de los manifiestos o documentos equivalentes que deberán remitirle todas las Aduanas y Receptorías de su dependencia, con la constancia de si ha sido o no presentado el elemento comprobatorio del pago de la contribución que se reglamenta, debiendo la Caja, a tal fin, destacar en las oficinas de la referida Dirección el personal indispensable al efecto.

Convendrán igualmente, la referida Dirección General y la Caja el mejor procedimiento para intimar a los remisos el pago de la contribución de que se trata, debiendo, en todos los casos, realizarse la intimación por intermedio de la mencionada Dirección General o sus dependencias, para que dentro de las 24 horas de recibida aquélla, se efectúe el pago, bajo apercibimiento de que, de no hacerse, se aplicará la multa prevista en el artículo 13 de la Ley N.° 12.612, que se impondrá por el procedimiento prescripto por dicho artículo.

f) Uno de los tres ejemplares de la relación detallada que es devuelto por la Aduana o Receptoría, deberá ser remitido directamente a la Caja por el armador, propietario que explote su propia embarcación o agente marítimo. — Los otros dos ejemplares permanecerán en poder de los mismos, teniendo derecho el armador a que le sea enviado uno cuando en la operación interviniese un agente marítimo.

g) La Caja tendrá derecho a impugnar el importe del flete sobre el cual se ingrese la contribución prevista en el inciso g) del artículo 10 de la Ley N.° 12.612, estando obligado el armador, el propietario que explote su propia embarcación o agente marítimo, a permitir las comprobaciones que aquélla juzgue pertinentes, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo 26 de dicha ley. — Si la impugnación resultase fundada, la Caja intimará directamente al deudor el ingreso de lo dejado de aportar, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en el artículo 13 de la ley citada.

h) El armador, el propietario que explote su propia embarcación o el agente marítimo, estará obligado a determinar en sus facturas a los cargadores o consignatarios, los datos, discriminados, que obran en la relación detallada que debe presentarse a la Aduana o Receptoría de destino de la carga. Es también obligación del cargador exigir la presentación de la factura con tales requisitos.

El armador, en su carácter de agente de retención, es siempre responsable por la falta del debido ingreso de esta contribución, la que será penada con la multa prevista en el artículo 13 de la Ley N.° 12.612.

Art. 2.° — Los cargadores que transporten sus propias cargas o productos, cualquiera sea su índole deberán ingresar la contribución prevista en el inciso g) del artículo 10 de la ley, por el mismo procedimiento indicado en el artículo anterior del presente decreto.

El importe del flete de la carga o producto transportado será calculado en base al precio medio del flete por el transporte de cargas análogas, pagado por los usuarios a empresas que hacen del transporte por agua su actividad comercial.

La Caja tendrá derecho a impugnar el importe del flete calculado a los fines del ingreso de la contribución de que se trata. — En tal caso formulará la liquidación que estime correspondier, de acuerdo con la norma prevista en el párrafo anterior e intimará directamente al deudor el ingreso de la diferencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en el artículo 13 de la ley. — En este caso el ingreso se hará por vía de depósito en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta de la Caja o por giro bancario o postal a la orden de la misma.

Art. 3.° — Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda y Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo. — Mario Fincati.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Diciembre de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública N.° 23

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez por el término de (20) veinte días para la "Enajenación de residuos", (papel, prensas para copiar, máquinas de escribir, balanzas, arneses, etc.), durante el ejercicio del año 1942.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 19 de enero de 1942, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 dic.-N.° L-510-v.7 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 9364-I-1941

Llámase a licitación privada para el día 8 de enero próximo, a las 15 horas para la adquisición de:

60 mts². roble N. A. sano y seco s|. nudos 0,025 x 0,30 arriba en tablas no menores de m. 4 c|u.

120 hojas de papel de lija número 2 "Granadero".

4 gruesas tornillos hierro p|. madera 17x20.

19 gruesas tornillos hierro p|. madera 20x20.

4 gruesas tornillos hierro p|. madera 17x15.

9 litros aceite lino cocido, buena calidad.

9 litros aguarrás, buena calidad.

9 litros alcohol para lustrar, buena calidad.

15 litros barniz Carreage número 2, buena calidad.

15 litros barniz bakelita, negro verdoso, buena calidad.

1 1|2 kg. goma laca rubia, buena calidad.

3|4 kg. amarillo en polvo.

1.200 kgs. hierro lingote N.° 1.

300 kgs. carbón coke inglés.

48 kgs. piedra caliza negra.

20 kgs. tierra refractaria.

15 kgs. plombagina negra.

2 kgs. remaches cabeza redonda 0,050 x 0,008.

2 kgs. remaches cabeza redonda 0, 040 x 0,008.

1 kg. arandelas de hierro 0,025x0,010x 0,0025.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.31 dic.-N.° L-537-v.7 ene.

Expte. 9831-T-1941

Llámase a Licitación privada para el día 7 de enero próximo, a las 15 horas para la adquisición de:

360 kilos de suela para cosido, de primera de 20 kilos c|u.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.31 dic.-N.° L-538-v.7 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 191.903|941

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un tractor, una sembradora para cereales, un arado para tractor y una rastra de discos, requeridos por la Dirección de Enseñanza Agrícola, con destino a la Escuela de Agricultura de Lincoln, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de febrero próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.31 dic.-N.° 535-v.7 ene.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación para la adquisición de un terreno de una superficie de cinco hectáreas como mínimo, en las inmediaciones de Resistencia o Barranqueras (Territorio Nacional del Chaco), de conformidad con las determinaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Contaduría de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires, en las del Estadígrafo Rural de esa Repartición, calle Corrientes 343, Resistencia (Chaco), y en la Agronomía Regional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), dependiente de dicha Junta. — Las propuestas serán abiertas en la mencionada oficina de Contaduría, el día 23 de enero de 1942, a las 14.30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941. — Venancio Ruiz de Galarreta, Presidente del Directorio.

e.31 dic.-N.° 536-v.7 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32274-DTP-941

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas con destino al taller de la Sección Perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1941.

e.31 dic.-N.° L-532-v.7 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera de estas publicaciones, a don **Alberto Galimberti**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, Expt. Jud. 14.469, por cobro de pavimento del inmueble sito en la calle Tellier entre Pizarro y Schmidel, parroquia 20 E, manzana 113, parcela 13, del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos de la ejecución de la sentencia firme en su rebeldía.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1941. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 dic.-N.° 3239-s|p.p.-v.7 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel C. Olmos, a cargo del Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 17 del autorizante, se hace saber por tres días que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, Expte. Jud. 13.702 (antes contra Adolfo Parry), cobro ejecutivo de pesos", por afirmado construído frente al inmueble Grito de Asencio s|n. entre Montenegro e Iguazú, parroquia 14, manzana 356, parcela 22, C|C. 5073, Ley 7091, Serie 9a., se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1941. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiendo opuesto la parte demandada, representada por el señor Defensor de Ausentes, excepción alguna dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 37 vta., sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la actora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Manuel C. Olmos. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1941. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.31 dic.-N.° 3238-s|p.p.-v.3 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luis Augusto Santiago Galli y Dupont**.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 dic.-N.° 3247-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Osvaldo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

e.31 dic.-N.° 3231-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Segundo Tejerina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3236-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Sanguinetti** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3237-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Citera** (a) "**El Chicharra**" y a **Pedro Lettier** (a) "**El Sapo**", procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3244-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Lagoa**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.31 dic.-N.° 3245-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Mei Paz o Rosendo Aschè**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3224-s|p.p. -v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honora Phillis Rutter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3250-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Aurelio Manuel Nobile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3251-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Juan Scalezio Uriano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 3232-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Ocaña**, procesado pr el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — José Mancinelli, secretario.

e.31 dic.-N.° 3252-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo, **Antonio Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.31 dic.-N.° 3223-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ham Meyer Lilintahl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Miranda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 3227-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Bochi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3226-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Granata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3234-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Sabino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 3229-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fermina Antonia Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción e infracción al Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Rodríguez o Riviello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cleto Asdrubal Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
e.31 dic.-N.° 3248-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Mariana Sanz Outalvilla**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría 63.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 dic.-N.° 3221-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Salvador Lotito**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, N.° 871, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.
e.31 dic.-N.° 3220-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Enrique Luis Weti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Héctor E. González, secretario.
e.31 dic.-N.° 3242-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Máximo Daud**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic.-N.° 3241-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Aldo R. Bartolín**, para que comparezca en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 dic.-N.° 3240-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Norberto Eduardo Miranda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 3233-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario F. Rada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-N.° 3243-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Annaratone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1941. — Julio Barberis, secretario.
e.31 dic.-N.° 3225-s|p.p.-v.5 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 21

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, a cargo del doctor Dámaso E. Palacio, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Tafí (e) 1327 y 1331. — Palmar esq. Tafí (e) 6573 y 384 resp. Pacheco 2757. — Pje. Logroño ant. al 5627. — Oliden s|n. ac. 4601|99 a 64.86 m. de la ochava de Barros Pasos. — Murguiondo 4648. — Barros Pasos s|n. ac. 5602|700 a 29,86 m. de la ochava de Oliden. — Barros Pasos s|n. ac. 5602|700 a 20,36 m. de la la ochava de Oliden. — Murguiondo s|n. ac. 4601|99 esquina Barros Pasos ac. 5702|800. — Murguiondo ac. 4601|99 a 30.06 m. de la ochava de Barros Pasos. — Murguiondo s|n. ac. 4601|99 a 39,06 de la ochava de Chilabert. — Chilabert s|n. ac. 5701|99 a 8,40 m. de la ochava de Tafí. — Lobos s|n. ac. 5501|99 a 21,44 m. de Pola. — Monte ac. 5601|99 a 12,69 m. de Pola. — Fonrouge s|n. ac. 2402|500 a 61,34 m. de Monte. — Lobos ac. 5602|700 a 21,35 de Fonrouge. — Lobos s|n. ac. 4602|700 a 48,16 m. de Mozart. — Lobos s|n. ac. a 48 m. de White. — Lobos s|n. ac. 4502|600 a 37,09 de Moreto. — Lobos s|número ac. 4502|600 a 27.03 de Mozart. — Lobos s|n. ac. 4502|600 a 7.03 de Mozart. — Lobos sin número ac. 4600 esq. Mozart s|n. — Gda. Nacional ac. 2002|100 a 44,82 m. de Lobos. — Araujo s|n. ac. 2101|51 a 15,21 m. de Lobos. — Lobos s|n. ac. 5202|300 a 34,85 m. de Corvalán. — Basualdo s|n. ac. 1801|99 a 46,44 m. de San Pedro. — Gda. Nacional ac. 1801|99 a 27,08 m. de Fco. Bilbao. — Fco. Bilbao 5001|99 a 17,89 m. de Gda. Nacional. — Fco. Bilbao 5001|99 a 26,55 m. de Basualdo. — Basualdo s|n. ac. 1802|900 a 46,07 m. de San Pedro. — Basualdo s|n. ac. 1802|900 a 37,41 m. de San Pedro. — Lobos ac. 5802|900 a 50,37 m. de Larraya. — Lobos ac. 5802|900 a 41,71 de Larraya. — Lobos 5802|900 a 33,05 m. de Monte. — Lobos ac. 5802|900 a 24,34 m. de Larraya. — Monte s|n. ac. 5801|99 a 22,52 m. de Larrazábal. — Pola s|n. al 2001|2099 a 32,68 m. de Gral. E. Garzón. — Av. Olivera ac. 1101|99 a 49,52 m. de Fco. Bilbao. — Homero s|n. ac. 1502|600 a 40,45 m. de San Pedro. — Zinny s|n. ac. al 1301 esq. Nueva s|n. — Gda. Nacional s|n. ac. 1802|900 a 27,33 m. de Fco. Bilbao. — Arroyo Cildáñez ac. 1901|99 a 34,22 m. de Av. Olivera. — Arroyo Cildáñez ac. 1901|99 a 33,77 m. de Monte. — Arroyo Cildáñez 1901|89 a 25,11 m. de Monte. — Monte desp. del 4660. — Zinny ac. 2102|200 (e) Monte y Av. Bruix. — Fco. Bilbao s|n. a 18,45 m. de Larrazábal ac. 5802|900, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado judicial, señor Horacio M. García Arabehety, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 80 del Cód. de Procedimientos; Art. 18 de la Ley 11.285, Art. 21, Ley 11.924.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.31 dic.-N.° 3230-s|p.p.-v.19 ene.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Garracedo**, procesado por infracción a los Art. 172 y 173, inc. 2.°, del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.
e.31 dic.-N.° 3246-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Horacio Braga**, procesado por infracción al artículo 258 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría Osvaldo P. Arriola, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1941. Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, 2.° piso.
e.31 dic.-N.° 3253-s|p.p.-v.5 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez del Territorio, doctor Raúl González Palau, a cargo interinamente del Juzgado N.° 3, secretaría del doctor Carlos Mario Rumbado, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a los que se consideren dueños del lote 7-S, fracción D, Sección 13, del Territorio Nacional de La Pampa, para que bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar se presente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don **Octavio Gatica**.
Santa Rosa, Diciembre 24 de 1941. — Carlos Mario Rumbado, secretario.
e.31 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, secretaría de Francisco González, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Ildefonsa Coronel**, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, en caso de no presentarse se les designará el Defensor de Ausentes, para que los represente en el juicio.

Santa Rosa, Diciembre 19 de 1941. — Carlos Alberto Yofre, secretario.

e.31 dic.-N.º 3222 s|p.p.-v.5 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MINERALES Y METALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mi, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Thomas Jefferson Williams, que firma "Thos J. Williams", casado, norteamericano; don Juan Im Obersteg, que firma: "J. Im Obersteg", casado, suizo, y don Otto Tolderlund, que firma: "O. Tolderlund", casado, argentino, todos domiciliados en la calle Solís número doscientos veintisiete, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurren a este acto, el señor Tolderlund por su derecho propio, y los señores Williams y Obersteg en el carácter de únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, lo que acreditan debidamente con la escritura de contrato de la misma otorgada ante mí con fecha dieciséis de enero de mil novecientos treinta y cinco, al folio quince vuelto de este Registro, Protocolo del citado año; y con las prórrogas de la expresada sociedad, transcriptas integramente al folio doscientos ochenticinco vuelto de este mismo Registro y Protocolo, cuyas partes pertinentes se copian y dicen así: "...comparecieron don Thomas Jefferson Williams... casado.... y don Juan Im Obersteg ...casado .... y dijeron: Que de común acuerdo han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan a efecto sobre las siguientes bases y condiciones: Primero: Que a partir desde la fecha, queda constituída entre ambos comparecientes señores Williams y Obersteg, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación, refinación, transformación y manipuleos de metales y minerales por cuenta propia o de terceros. — Segundo: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de: "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio actualmente en la calle Solís número doscientos veintisiete ...Tercero: La sociedad se constituye por un término de tres años, contados desde esta fecha, prorrogable por períodos consecutivos de tres años ... Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ... Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, para todas las operaciones en que entienda la sociedad, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes especiales y generales.... Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — Ed. Sibileau. — M. Galperín. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice... Buenos Aires, 24 de abril de 1935. — Inscripto con esta fecha bajo el número sesenta y cinco, al folio doscientos sesenta y nueve, del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Clud. Araujo. — Hay un sello. — "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Thomas Jefferson Williams ...casado ...y Juan Im Obersteg ...casado .... ambos en su carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada ...constituída ante el Escribano Público José Defelice ...y cuyo término de duración (tres años), de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.º de los estatutos, vence el 16 de de enero de mil novecientos treinta y ocho, de común acuerdo han convenido expresamente en prorrogar por otros tres años más, o sea hasta el diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno el término de duración de la Sociedad, firmándose el presente en prueba de conformidad ...Thos J. Williams. — Juan Im Obersteg ... inscripto con fecha 17 de noviembre de 1937, bajo el número trescientos dieciséis, al folio trescientos setenta y ocho del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1937. — Clud. Araujo. — Hay un sello". — "Testimonio. —En la Ciudad de Buenos Aires ...a tres días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta, entre los señores Thomas Jefferson Williams ...casado ... y Juan Im Obersteg ...casado ... ambos en el carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada ...han convenido expresamente en prorrogar por otros tres años más, o sea hasta el dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, el término de la duración de la Sociedad. — Asimismo dejan constancia que han resuelto modificar el Art. 1.º de los Estatutos, el que quedaría en la forma que a continuación se expresa: "Primero: Que ha partir desde la fecha, queda constituida entre ambos comparecientes, señores Williams y Obersteg, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación, refinación y transformación de manipuleos de metales y minerales por cuenta propia o de terceros, y compra y venta de minas y su explotación". — En prueba de conformidad se firma el presente ... J. Im Obersteg. — Thos J. Williams ... Inscripto con fecha 6 de noviembre de 1940, bajo el número cuatrocientos noventa y nueve, al folio dieciocho, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada ... C. M. Bouquet. — Hay un sello". — Es copia fiel de las partes pertinentes del contrato y prórrogas de la referencia, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que en reunión del día dieciséis del corriente, han resuelto la modificación del contrato, aumento del capital social, prórroga del plazo e incorporación del compareciente señor Otto Tolderlund como socio con carácter de gerente, todo lo que resulta del acta labrada al efecto, que copiada dice así: "En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunen los socios señores Thomas J. Williams y Juan Im Obersteg, que representan la totalidad de las cuotas capital de la Sociedad, y además el Señor Otto Tolderlund, domiciliado en la calle Solís número doscientos veintisiete, de nacionalidad argentino, casado, para tratar lo siguiente: Primero: Aumento de capital: El Señor Thomas J. Williams manifiesta que debido al aumento de las transacciones comerciales que actualmente la sociedad efectúa, resulta insuficiente el capital suscripto e integrado a la fecha, y por lo tanto propone se aumente el capital social de m$n. 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda legal) a ml. $ 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional de c|l.). Se aprueba por unanimidad el aumento propuesto, a cuyo efecto se suscriben hasta la concurrencia de ml.$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos m|n. c|l.), en la siguiente forma: Thomas J. Williams ml$ 247.500 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional c|l.). Juan Im Obersteg ml.$ 2500 (Dos mil quinientos pesos m|n. c|l.). — Los aportes del aumento de capital se efectúan en la siguiente forma: Thomas J. Williams: En efectivo ml$ 175.000 (Ciento setenta y cinco mil pesos m|n.). — Conversión de parte del importe de su crédito en la Sociedad, según certificado que en la fecha se establece ml.$ 72.500 (Setenta y dos mil quinientos pesos nacionales) $ 247.500 (Doscientos cuarentisiete mil quinientos pesos de curso legal). — Juan Im Obersteg. Conversión de parte del importe de su crédito en la Sociedad, según certificado que en la fecha se establece $ 2.500 (Dos mil quinientos pesos moneda nacional) ml.$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) . — Segundo: Además el Señor Thomas J. Williams expone que desea transferir al Señor Otto Tolderlund 6 (seis) cuotas de $ 500 (Quinientos pesos) cada una, o sea $ 3.000 (Tres mil pesos m|n. c|l.) valor nominal de las que posee como capital de esta Sociedad. — Los socios manifiestan su conformidad para realizar la transferencia, y se acepta al Señor Otto Tolderlund en carácter de socio-Gerente, el cual declara conocer los Estatutos de la Sociedad y aceptarlos en todas sus partes. — En consecuencia el capital social queda integrado en la siguiente forma: Thomas J. Williams 588 (Quinientas ochentiocho) cuotas de $ 500 (Quinientos pesos m|n. c|l.) cada una o sea m|l.$ 294.000 (Doscientos noventa y cuatro mil pesos m|n. de c|l.), Juan Im Obersteg 6 (seis) cuotas de $ 500 (Quinientos pesos m|n. de c|l.) cada una, o sea $ 3.000 (Tres mil pesos m|n. de c|l.). — Otto Tolderlund 6 (seis) cuotas de $ 500 (Quinientos pesos m|n. c|l.) cada una, o sea $ 3.000 (Tres mil pesos moneda nacional de curso legal). — Tercero: También se resuelve por unanimidad modificar el artículo tercero de los Estatutos, que se refiere a la duración de la Sociedad, ampliándose éste a diez años a partir del dieciséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, o sea hasta el dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Queda por consiguiente modificado el artículo tercero de los Estatutos en la siguiente forma: "La sociedad se constituye y durará hasta el dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, prorrogable por períodos consecutivos de diez años, siempre que tres meses antes de cada vencimiento los socios expresaran su voluntad de prolongación de plazo por telegrama colacionado". — Cuarto: Habiendo entrado a formar parte de la Sociedad el socio Señor Otto Tolderlund, se resuelve modificar por unanimidad la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: "La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, con las más amplias facultades, incluso la de conferir poderes generales y especiales. — El uso de la firma social en todas las operaciones que comprometan a la Sociedad, requerirá la firma de dos socios gerentes, o de un socio gerente y un apoderado general o la de dos apoderados generales". — Quinto: El socio Señor Juan Im Obersteg, estimando conveniente la mejor determinación de la responsabilidad de los socios, propone se agregue al contrato social un nuevo artículo, que sería el Cuarto "bis", por el que se establezca que los socios no estarán obligados en ningún caso, a suscribir e integrar cuotas suplementarias ni de garantía. — Habiendo asentimiento, resulta aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia incorporado al contrato social el artículo Cuarto "bis", redactado en la siguiente forma: "Se deja constancia que en ningún caso se establecerán cuotas suplementarias ni de garantía, limitándose la responsabilidad de los socios al valor de las cuotas suscriptas". — Por unanimidad se resuelve encomendar al Escribano Señor José Defelice para que efectúe la correspondiente escritura pública y proceda a la publicación e inscripción de la misma. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.50 horas. — Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — O. Tolderlund". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente elevan a escritura pública el acta inserta, de la que resulta la modificación del contrato relacionado, ampliación de capital, prórroga del plazo e incorporación del socio Señor Otto Tolderlund en el carácter de Socio-Gerente, cuya acta suscripta por los mismos otorgantes en tres fojas útiles agrego por cabeza de esta escritura. En consecuencia los comparecientes ratifican y confirman lo resuelto en el acta transcripta, la que dan por reproducidas en este lugar, para que forme parte integrante del contrato social de "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y piden que de la presente se expida testimonio y se inscriba en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don Eduardo Velasco y Don José Torija, vecinos y hábiles, doy fe. — Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — O. Tolderlund. — Tgo.: Eduardo Velasco. — Tgo.: José Torija. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasé ante mí al folio cuatrocientos noventa y seis, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Minerales y Metales", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de pesos uno-cincuenta centavos nacionales cada uno, números: un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos noventa y uno; un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos noventa y dos; un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho; un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.31 dic.-N.º 12577-v.7 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de enero de 1942, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1942, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie E, v$n. 1.395.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de enero hasta el 14 de febrero de 1942.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1941.

e.19 dic.-v.2 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
Las Heras 2587 — 5.º piso
Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión (en original y una copia simple), las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente N.º 2010|41.

Nombre de la empresa: "Transportes Regionales Argentinos", Sdad. Anón.

Domicilio de la misma: Brasil N.º 901, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas.

Itinerario: De Capital Federal a Mar del Plata, pasando por: Avellaneda, Quilmes, La Plata, Chascomús, Castelli,

Dolores, Maipú, General Pirán, Vivoratá y Cobo.

De Capital Federal a Azul pasando por: Cañuelas, Monte, Las Flores, Cachari y Shaw.

De Capital Federal a Cañuelas pasando por: las Rutas Nacionales números 3 y 205.

De Capital Federal a Carlos Casares pasando por: Haedo, Merlo, Rodríguez, Luján, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Bragado, 9 de Julio y Cambaceres.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing. Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.31 dic.-N.° 12.597-v.31 dic.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que ha sido resuelto emitir los pesos 400.000 m|n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), en acciones que faltan para completar el capital de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), fijado por el artículo 4.° de los Estatutos Sociales, dándose preferencia por un plazo de quince días a los actuales accionistas para suscribir esas acciones a la par y en proporción a las acciones que actualmente poseen. — Las acciones que no fueren suscriptas por los actuales accionistas dentro de dicho plazo podrán ser tomadas, también a la par, por los accionistas restantes en proporción a sus actuales acciones. — El pago de las acciones se hará de acuerdo al Art. 5.° de los Estatutos Sociales — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1941. — Por La Anglo Argentina: El presidente.

e.19 dic.-N.° 12.170-v.8 ene.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 748 y siguiente del Código de Comercio por el Banque Belge et Coloniale S. A., de Bruselas, sobre dos acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140 m|n. c u., números 23.261 y 23.262. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.16 dic.-N.° 12037-v.24 ene.

Scabbiolo & Cía. de "Asociación Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Alfonso Verdefronte vende a su condómino Eugenio Berisso, con activo y pasivo, parte que correspondíale, del restaurant, **Jean Jaurés 520, donde domicílianse.**

e.31 dic.-N.° 12.593-v.7 ene.

Avisan Scabbiolo & Cía. de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros" oficinas Humboldt 682: Joaquín Pazo venderá a su condómino Angel Suárez, la parte que correspondíale de la lechería, **Cabildo 3854, donde domicílianse.**

e.31 dic.-N.° 12.594-v.7 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que José Santiago Pinasco, domiciliado Corrientes 5002, vende a Antonio Savino, domiciliado Avelino Díaz 1565, el negocio de fiambrería y rotisería "Pinasco Hermanos", sito en **Corrientes 5002.** Reclamos a escribanía de Oscar M. Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.

e.31 dic.-N.° 12598-v.7 ene.

Casa Iturrat, S. A. C., Alsina 2252, compran a los señores León y Felipe Gurfinkel, Cabrera 4623, las maquinarias solamente del negocio de imprenta de la calle **Cabrera N.° 4623.** Reclamaciones de ley a Casa Iturrat, S. A. C., Medrano 244.

e.31 dic.-N.° 12602-v.7 ene.

De acuerdo a la Ley 11.867, comunico a los acreedores de los señores Calleri y Cano, con negocio de restaurant y hotel "Regina", calle **Sarmiento 1445 y 1455,** que los días 7 y 8 de Enero del próximo año 1942 a las 14,30 y 20,30 horas, respectivamente, procederé al remate de todas sus instalaciones, muebles, útiles y mercaderías. Reclamos a Héctor V. Trabucco, Callao 324. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1941.

e.31 dic.-N.° 12604-v.7 ene.

José Ciarleglio vende a José Cogan su negocio farmacia y perfumería establecido en **Varela 902 al 906 esq. Junta.** Reclamaciones Ley 11.867 en el mismo negocio, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.31 dic.-N.° 12606-v.7 ene.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que José Millá vende a Inés Aguilera de López, su despacho pan y facturas, calle **Médanos N.° 4725.** Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.31 dic.-N.° 12607-v.7 ene.

Francisco Botello, martillero público, oficina, Avda. de Mayo 1035, piso 6.° **Esc. 4,** avisa: el 7 enero remataré café **billar, Garay 1900,** a las 15,30 horas, orden Manuel Fernández, en block **c. calle.** — Reclamos ley.

e.31 dic.-N.° 12612-v.7 ene.

Marcelino Fernández & Carlos Echeverría, componentes de la razón social "M. Fernández & Cía.", al comercio comunican que con fecha 26 de diciembre del año 1941, la disolución de sociedad, liquidación por cesación de negocio de importación y ventas de artículos comestibles, sito en esta Capital, calle **Avellaneda 1977,** domicilio constituído por las partes. — Reclamos término de Ley 11.867 de la extinguida, firma, en el domicilio constituído.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1941.

e.31 dic.-N.° 12608-v. 7 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: el siete de enero 1942, rematará por orden de Rodríguez y Alonso, el restaurant calle **Rivadavia 567,** domicilio constituído. — Reclamaciones ley. Diciembre 31 de 1941.

e.31 dic.-N.° 12610-v.7 ene.

Tomás Y. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 7 de enero de 1942, todas las existencias que constituyen negocio sombrerería y taller, calle **Córdoba 1864,** orden Arón Caplumik, domiciliado en el negocio.

e.31 dic.-N.° 12.587-v.7 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., Defensa 219, que Avelino Aguadero vende a su condómino Antonio Peraques, parte mitad del restaurant **Entre Ríos 1250,** domicilio de ambos. — Activo, pasivo, cargo comprador.

e.31 dic.-N.° 12.585-v.7 ene.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que Ramón González Mouré vende al señor Juan Piccinino su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en la calle **Alsina N.° 2402 esq. Matheu.** — Reclamos acuerdo Ley 11.867, en Rivadavia 1414, domicilio ambos.

e.31 dic.-N.° 12.592-v.7 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

USTARIZ & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Enero de 1942

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1942, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1941. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 12591-v.22 ene.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS, S. A.

Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 23 enero 1942, a las 16 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancia Pérdida, 30 septiembre 1941.

2.° Nombrar tres directores titulares, síndico titular y suplente.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 12.611-v.20 ene.

SECCION BALANCES

:1867:

BUENOS AIRES TOWN & DOCKS TRAMWAYS Ltd.

Casa Matriz — Londres — Inglaterra.
Galería Güemes, Esc. N° 8, Capital.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de Abril de 1921.

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£ 500,000
Suscripto	» 500,000
Realizado	» 495,081

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		611 10	
Menos depreciación		61 11	549 99
II. Activo circulante:			
Empréstito Patriótico — Valor nominal $ 200.000.— de c/l			190034 53
III. Activo disponible:			
Caja		111 97	
Banco		22326 53	22438 50
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1719 13	
Corporatión de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires		11416320 35	11418039 43
Deudores en gestión			172803 4
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			11803895 94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Fondo de reservas varias:			
Anterior		9365 85	
Ejercicio corriente (a deducir)		3300 —	6065 85
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz:			
Saldo anterior		11670559 22	
A deducir:			
Movimiento contable y fondos	34091 91		
Pérdida del año	33662 13	67754 04	11602805 18
Acreedores en cuenta corriente			174224 91
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			20800 —
			11803895 94

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1941
El Representante legal.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1941

DEBE	c$l.	c$l
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sellos, alquileres y depreciación, etc.	43709 44	
	43709 44	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		10047 31
Saldo. Pérdida del año transferido a la Casa Matriz		33662 13
		43709 44

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1941
Representante legal.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

SAHICO

—1799—

Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial

25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 25 de Agosto de 1931.
Inscripta en el R. P. de Comercio 30 Octubre 1931.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 23 de Septiembre de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		46530 09
Activo circulante:		
Títulos y acciones diversos		61411 —
Activo disponible:		
Caja		3420 —
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y prendarios		4383107 75
Cuentas a cobrar		139 05
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	6622 81	6622 81
Activo nominal:		
No existe.		
		4501260 70
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		4507260 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva legal	1520 31	501520 31
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		3804697 32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	134761 52	
Intereses cobrados adelantados	27493 40	162254 92
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	32122 30	
Beneficio de este ejercicio	665 85	32788 15
		4501260 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		4507260 70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, gastos escritorio y judiciales, conservación, etc.		7652 90
Patentes e impuestos		5338 89
Intereses		117275 08
Amortización de propiedades		1723 27
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	32122 30	
Más: ganancia de este ejercicio	665 85	32788 15
		164778 29
HABER		
Saldo anterior		32122 30
Intereses, dividendos, etc.		132655 99
		164778 29

Miguel García Fernández, presidente. — Mauricio E. Poodts - Rafael Membrives, directores. — Juan A. Garay, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1.590. —

ECSAL Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera

Domicilio: Córdoba 1332 — Capital
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 13 de Septiembre de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 13 de Julio de 1933.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 6.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 2.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941.
Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria, de fecha 24 de Septiembre de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:			
Inmuebles en Mendoza:			
a) Terreno en Godoy Cruz (Mendoza) de 21.409 mts.²	54.743.—		
Edificación sobre el mismo:			
Un cuerpo de edificio para fábrica de hielo y anhidrido sulfuroso líquido	15.000.—		
Diez cuerpos de edificio para depósitos, garages, escritorios, casa administración, obreros y empleados	43.000.—		
Un cuerpo de edificio para Usina Hidro-Eléctrica, con diques, canales, etcétera	40.000.—		
Propiedades urbanas en la Ciudad de Mendoza, calle San Martín números 437|439	55.000.—		
Propiedad urbana en la Ciudad de Mendoza, calle Córdoba números 129, 135 y 143	23.236.36		
Propiedad rural en la Provincia de Mendoza, Dpto. Luján de Cuyo, denominada Finca Perdriel, que consta de hs. 38.8405 de viña	31.000.—		
	261.979.36		
Amortizaciones anteriores	84.719.10		
	177.260.26		
Amortización 1941: 5 o|o sobre valor originario de m$n. 261.976.36	13.098.96	164.161.30	
b) Inmuebles Buenos Aires:			
Casa de renta en la calle Córdoba N.º 1330|1338 $ 222.500.—			
Edificación e instalaciones $ 552.708.—	775.208.—		
Casa de renta en la calle Juncal Nos. 820|830 valor del terreno $ 410.500.—			
Edificación e instalaciones » 664.500.—	1.075.000.—		
Casa de renta en la calle Lavalle 1470|74:			
Valor del terreno $ 100.708.—			
Edif. e instalaciones » 279.292.—	380.000.—		
Casa de renta en la calle Paraguay 1349|1353:			
Valor del terreno $ 120.000.—			
Edif. e instalac. » 537.348.17	657.348.17		
Chalet en la calle Arribeños N.º 1340:			
Valor del terreno $ 110.513.20			
Edif. e instalac. » 110.329.60	220.842.80		
	3.108.398.87		
Amortizaciones anteriores	366.599.31		
	2.741.799.66		
Amortización 1941: 3 o|o sobre el valor originario de la edificación, que asciende a m$n. 2.144.177.17	64.325.33	2.677.474.33	
c) Máquinas Mendoza	166.123.36		
Más compra de este ejercicio	450.—		
	166.573.36		
Menos: Amortizac. anteriores	99.576.52		
	66.996.84		
Amortizaciones este ejercicio	16.612.34	50.384.50	
d) Muebles, útiles y herramientas	56.238.70		
Más compras de este ejercicio	663.75		
	56.902.45		
Menos: Amortizac. anteriores	55.461.75		
	1.440.70		
Amortizaciones este ejercicio	1.439.70	1.—	
e) Envases para anhídrido	84.641.37		
Menos: Amortizac. anteriores	47.481.18		
	37.160.19		
Amortizaciones de este ejerc.	10.206.35	26.953.84	2.918.974.97

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II — Activo Circulante:			
a) Mercaderías varias en depósito		1.847.50	
b) Combustibles y lubricantes		2.612.35	
c) Aparatos para anhídrido		2.641.30	
d) Anhídrido elaborado		42.472.20	
e) Azufre - materia prima		21.418.19	
f) Títulos y acciones		300.250.—	
g) Vehículos y semovientes	40.405.—		
Menos: Amortiz. anter.	40.404.—		
	1.—		
Más compras este ejercicio	3.700.—		
	3.701.—		
Amortizac. este ejercicio	740.—	2.961.—	374.202.54
III — Activo Disponible:			
a) Caja		7.067.16	
b) Bancos		22.831.77	29.898.93
IV — Activo Exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes		90.670.34	
b) Letras a cobrar		15.006.11	
c) Alquileres a cobrar		14.260.—	
d) Cesiones de crédito		863.30	
e) Deudores mayor		320.990.11	
f) Depósitos en garantía		350.—	
g) Cobros en gestión		2.848.—	444.987.86
V — Activo Transitorio:			
a) Deudores por adelantos ejercicios fut.		5.404.75	
b) Patentes de invención		380.—	5.784.73
VI — Activo Nominal:			
a) Concesiones y marcas (no amrtizada)			9.000.—
Total del Activo			3.782.849.03
Cuentas de Orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía - Directores		10.000.—	
b) Depósitos de títulos en garantía - Inquilinos		12.750.—	22.750.—
			3.805.599.03
PASIVO			
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		2.800.000.—	
b) Fondo de reserva legal		18.785.94	
c) Fondo de reserva especial		28.178.93	
d) Fondo de previsión especial		50.000.—	2.896.964.87
II — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes		408.75	
b) Acreedores mayor		5.172.93	
c) Depósitos en garantía - Inquilinos		14.350.—	
d) Banco Hipotecario Nacional - P.	126.245.—	468.506.67	
e) Banco Hipotecario Nacional - P	370.487.—	285.068.22	773.506.57
III — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Utilidades:			
Excedente ejercicio anterior		7.903.25	
Utilidades del presente ejercicio		104.474.34	112.377.59
Total del Pasivo			3.782.849.03
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de título en garantía Directores			
b) Depositantes de títulos en garantía		10.000.—	
Inquilinos		12.750.—	22.750.—
			3.805.599.03

Enrique Casale, presidente. — Renato Cantieri, secretario. — Dr. Mario Torre, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1940|41

	m$n.	DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo utilidades del ejercicio anterior			7.903.25
Amortizaciones:			
s|Cuentas del activo fijo:			
Inmuebles Mendoza:			
5 o|o sobre $ 261.979.36	13.098.96		
Inmuebles Buenos Aires:			
3 o|o sobre $ 2.144.177.77	64.325.33		
Máquinas Mendoza:			
10 o|o sobre $ 166.123.36	16.612.34		
Muebles, útiles y herramientas:			
Se amortiza dejándola reducida a m$n. 1	1.439.70		
Envases:			
10 o|o sobre $ 102.063.50	10.206.35		
s|Cuentas del activo circulante:			
Vehículos y semovientes:			
20 o|o sobre $ 3.700	740.—		
Total de amortizaciones de acuerdo con el detalle de n|libro de inventarios		106.422.68	
Gastos generales, sueldos y salarios, contribuciones e impuestos, bonificaciones, descuentos, reparaciones maquinarias y edificios, gastos de elaboración		225.251.31	
Explotación propiedades Buenos Aires			229.172.33
Explotación fábrica y propiedades Mendoza			192.232.68
Intereses y descuentos			14.743.32
		331.673.99	444.051.58

	m$n.	DEBE	HABER
Saldo utilidades:			
Excedente ejercicio anterior	7.903.25		
Utilidad ejercicio 1940|41	104.474.34	112.377.59	
		444.051.58	444.051.58

Enrique Casale, presidente. — Renato Cantieri, secretario. — Dr. Mario Torre, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 dic.-N.º . . . -v.31 dic.

1649†

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera TIERRAS GUARUMBA

25 de Mayo 122.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Mayo de 1933.

CAPITAL:

Autorizado .... c$l. 1.000.000.—

Suscripto y realizado .... » 275.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1941

OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de Octubre de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Prop. en Entre Ríos	430151 70	
» » Pcia. de Buenos Aires	1329873 38	
b) Edificios, galpones, etc.	395020 77	2155045 85
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		708 16
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	4765 70	
Menos: saldo anterior	2310 68	2455 02
		2158209 03
Cuentas de orden:		
a) Dep. de acc. en garantía (el Directorio)	25000 —	
b) Dep. de acc. en custodia	70000 —	95000 —
		2253209 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	275000 —	
b) Reserva legal	493 94	275493 94
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	1046486 25	
b) Acreedores en cuenta corriente	817941 34	1864427 59
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		18287 50
		2158209 03
Cuentas de orden:		
a) Dep. de acc. en garantía (los Directores)	25000 —	
b) Dep. de acc. en custodia	70000 —	95000 —
		2253209 03

Juan Antonio Sáenz de Tejada, presidente. — José A. Pando Carabassa, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1941 OCTAVO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
1.º) Gastos generales, impuestos, etc.		26006 08
2.º) Amortizaciones		55148 22
3.º) Intereses y descuentos		135276 52
		216430 82
HABER		
1.º) Saldo anterior		2310 68
2.º) Arrendamientos		211665 12
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	4765 70	
Menos: saldo anterior	2310 68	2455 02
		216430 82

Juan Antonio Sáenz de Tejada, presidente. — José A. Pando Carabassa, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 dic.-N.º . . . -v.31 dic.

1611 §

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA S. A.

Reconquista 281
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Febrero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio de 1920

CAPITAL:
Autorizado ....)
Suscripto .... m$n. 1.000.000.—
Realizado ....)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de Septiembre de 1941

ACTIVO	m$n	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		110102 87	
Edificios	558491 73		
Amortizaciones anteriores (no amortiz. en el ejercicio)	155262 46	403232 27	
Maquinarias e instalaciones	903221 20		
Amortizaciones anteriores .. 459187 25			
Amortización del ejercicio .. 3000 —	462187 25	441033 95	
Utiles y herramientas	2350 25		
Amortizaciones anteriores (no amortiz. en el ejercicio)	2349 25	1 —	
Muebles y útiles	10455 25		
Amortizaciones anteriores (no amortiz. en el ejercicio)	10454 25	1 —	
Instalaciones varias	278515 50		
Amortizaciones anteriores (no amortiz. en el ejercicio)	278514 50	1 —	
Títulos y acciones		132685 —	1087057 09
Activo circulante:			
Elementos de elaboración		1 —	
Materiales en depósito		1 —	2 —
Activo disponible:			
Caja		338 13	
Banco de Italia y Río de la Plata		88128 12	88466 25
Activo exigible:			
Deudores garantizados		45485 —	
Cuentas a cobrar		5405 87	50890 87
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4562 87
Activo nominal:			
No existe.			
			1230979 08
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1255979 08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Fondo de reserva legal		1647 84	1001647 84
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			142000 05
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		2418 27	
Dividendos a pagar		35000 —	
Intereses y descuentos		8460 21	45878 48
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		129 36	
Utilidad de este ejercicio		41323 35	41452 71
			1230979 08
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			1255979 08

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino L. J. Herrera Vegas, secretario. — Leonardo Herrera Vegas, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de Septiembre de 1941

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinarias e instalaciones			3000 —
Gastos generales			
Sueldos, alquileres y varios	6975 48		
Seguros	1182 26		
Patentes e impuestos	2502 56	10660 30	
Maquinarias e instalaciones: (Venta)		3234 59	
Terrenos: (Venta)		685 80	
Saldo:			
Del ejercicio anterior	129 36		
Utilidad de este ejercicio	41323 35	41452 71	56033 40
			59033 40

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		129 36
Arrendamiento fábrica		42000 —
Intereses y descuentos		5492 99
Títulos y acciones (Venta)		10587 05
Elementos de elaboración (Venta)		824 —
		59033 40

Rafael Herrera Vegas, presidente. — Marcelino L. J. Herrera Vegas, secretario. — Leonardo Herrera Vegas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1841

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL Ltda.

Edificio Galería Güemes - Florida 165
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 21 Febrero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Abril de 1930

CAPITAL:
Autorizado .... $ 500.000. —
Suscripto .... » 470.000. —
Realizado .... » 470.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941 (5.º EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 15 - 10 - 1941

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
Inmuebles (sin amortizar)		620500 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1239 54	
Banco	3978 55	5218 09
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Dividendo provisional	35655 85	
Adelantos por ejercicios futuros	5779 10	41434 95
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		20000 —
Total		687153 04
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	470000 —	
Fondo de reserva legal	3441 93	473441 93
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		140817 43
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		2916 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		49977 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		20000 —
Total		687153 04

Alberto San Miguel presidente. — Juan F. Linares Fowlis, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 15 - 10 - 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos de conservación de la propiedad, sueldos, jornales, seguros		26642 33
Intereses		8404 04
Patentes e impuestos		8217 —
Utilidad		49977 68
		93241 05
HABER		
Renta del mercado		93241 05

Alberto San Miguel, presidente. — Juan F. Linares Fowlis, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1604 —

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo N.° 499 (5.° piso)

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 13 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1926

Capital autorizado . . . . $ 500.000.— m$n.
Capital suscripto y realizado . . . . „ 375.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
a) Campo Ybapobó y mejoras . . .		749.993.—	
b) Nuevas mejoras	103.675.55		
Amortización anterior. $ 60.364.02			
„ del ejercicio „ 10.367.55	70.731.57	32.943.98	
c) Vía férrea	278.400.—		
Amortización anterior $ 55.680.—			
„ del ejercicio „ 13.920.—	69.600.—	208.800.—	
d) Material rodante	60.250.84		
Amortización anterior	60.249.84	1.—	
e) Aserradero	10.121.30		
Amortización anterior	10.120.30	1.—	
f) Taller mecánico		1.—	
g) Utiles de explotación	37.037.82		
Amortización anterior $ 14.062.33			
„ del ejercicio „ 3.725.21	17.787.54	19.250.28	
h) Muebles y útiles	24.259.46		
Amortización anterior $ 20.074.81			
„ del ejercicio „ 2.425.94	22.500.75	1.758.71	
i) Semovientes:			
Hacienda caballar	3.485.32		
Bueyes	66.128.31	69.613.63	1.082.362.60
II. Activo Circulante:			
a) Maderas elaboradas Ybapobó . . .		74.336.50	
b) Mercaderías y varias existencias .		39.314.94	113.651.44
III. Activo Disponible:			
a) Caja		1.490.32	
Bancos		6.213.37	7.703.69
IV. Activo Exigible:			
Deudores varios			31.543.38
V. Activo Transitorio:			
No existe.			
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida anterior		143.910.53	
Pérdidas del ejercicio		110.87	144.021.40
			1.379.282.51
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			40.000.—
			1.419.282.51
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto y realizado . . .		375.000.—	
b) Reserva legal		16.153.10	391.153.10
II. Pasivo Exigible:			
Bancos:			
Obligaciones a pagar		939.000.—	
Cuentas corrientes		24.972.04	963.972.04
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar			24.157.37
			1.379.282.51
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			40.000.—
			1.419.282.51

Buenos Aires, Junio 30 de 1941

Edmundo R. Stevens, presidente. — Pedro C. Cichero, director. — Pablo Bechstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
15.° EJERCICIO

D E B E	c$l.	c$l.
1) Saldo anterior		143.910.53
2) Amortizaciones:		
a) Nuevas mejoras	10.367.55	
b) Viá férrea	13.920.—	
c) Muebles y útiles	2.425.94	
d) Utiles de explotación	3.725.21	30.438.70
3) Intereses y descuentos		45.574.86
4) Impuestos fiscales		417.—
5) Gastos generales		12.909.51
6) Explotación obraje		111.770.80
		345.021.40
H A B E R		
Utilidades varias		201.000.—
Saldo:		
Pérdida anterior	143.910.53	
Pérdida del ejercicio	110.87	144.021.40
		345.021.40

Buenos Aires, Junio 30 de 1941
Edmundo R. Stevens, presidente. — Pedro C. Cichero, director. — Pablo Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.° . . . . -v.31 dic.

690

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

T A M E T

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934.

Capital autorizado . . . . m$n. 14.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 14.000.000.—
„ realizado . . . . „ 14.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Abril de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		7358625 95		
Amortizaciones anteriores	1223818 07			
„ 1940 . . .	123138 47	1346956 5–	6011669 41	
b) Acciones de otras sociedades en menos de su costo			970747 44	
c) Modelos y útiles de fundición		657244 26		
Amortizaciones anteriores	636235 31			
„ 1940 . . .	10482 27	646717 58	10526 68	
d) Máquinas		2417247 62		
Amortizaciones anteriores	1589137 56			
„ 1940 . . .	105483 08	1694620 64	722626 98	
e) Herramientas		1128746 64		
Amortizaciones anteriores	1124755 17			
„ 1940 . . .	3317 02	1128072 19	674 45	
f) Muebles y útiles		301298 49		
Amortizaciones anteriores	281069 64			
„ 1940 . . .	20107 05	301176 69	121 80	
g) Autos y camiones		81269 52		
Amortizaciones anteriores	41021 53			
„ 1940 . . .	15362 28	56383 81	24885 71	
h) Instalaciones		1294289 49		
Amortizaciones anteriores	947209 90			
„ 1940 . . .	107653 70	1054863 60	239425 89	
i) Vías, caminos y muelles . .		296914 11		
Amortizaciones anteriores	266492 82			
„ 1940 . . .	5541 68	272034 50	24879 61	
j) Vehículos servicio fábricas		112698 90		
Amortizaciones anteriores	62199 88			
„ 1940 . . .	10662 38	72862 26	39836 64	
k) Inversiones nuevas en curso			851560 11	8896954 72

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:				
a) Existencias establecidas por la administración:				
1) Materias primas a su costo, el cual es inferior al valor de plaza		3508539 08		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso, a su costo		6777396 03	10285935 11	
b) 1) Títulos Nacionales a su costo. (Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1940 m$n. 17.797.60) . .		16602 49		
2) Otros títulos y acciones a menos de su costo . .		13 10	16615 59	10302550 70
III. Activo disponible:				
a) Caja			20177 01	
b) Bancos			797558 44	
c) Depósitos a la vista			897108 61	
d) Depósitos en el exterior . .			381 40	1715225 46
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corrientes y obligaciones a cobrar		6723260 93		
Menos reserva para deudores morosos y descuentos		253973 71	6469287 22	
b) Depósitos en garantía		502639 —		
Menos títulos recibidos en préstamo		495200 —	7439 —	
c) Deudores hipotecarios			4525 55	6481251 77
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros, etc.				100538 74
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2 —
				27496523 39
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio) . .			120000 —	
b) Títulos depositados en garantía (Valor nominal) . .			17700 —	
c) Mercaderías recibidas en consignación			352668 07	
d) Existencia hierro Columeta en consignación			766555 21	
e) Acciones nueva emisión a canjear			54 05	
f) Pedidos de mercaderías al exterior			2374128 12	
g) Apertura créditos bancarios exterior para pago mercaderías			897870 28	
h) Varias cuentas			1587067 11	6116042 84
				33612566 23

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			14000000 —	
b) Reserva legal			701192 33	
c) Reservas facultativas			1000000 —	
d) Reservas para contingencias generales			777150 07	
e) Previsiones para contingencias de existencias . . .			850000 —	
f) Reserva para riesgos marítimos			300000 —	17628342 40
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			2986082 76	
b) Debentures m$n. de 6 1|2 o|o en circulación con garantía flotante sobre todo el activo social, amortizables al 15 de noviembre de 1951 mediante rescates semestrales a partir del 15 de mayo de 1940			2828400 —	
c) Debentures m$n. sorteados			1700 —	
d) Bancos: Créditos documentarios			74740 59	
e) Acreedores hipotecarios . . .			500000 —	
f) Obligaciones a pagar			103184 25	6494107 60
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio			655416 18	
b) Previsiones para imprevistos			300000 —	
c) Previsiones para operaciones pendientes			93429 51	
d) Dividendos a pagar			466848 45	
e) Intereses a pagar sobre debentures			25222 33	
f) Cuentas a liquidar			96771 08	1637687 55
Ganancias:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1940				1736385 84
				27496523 39
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio) . .			120000 —	
b) Títulos en garantía depositados (valor nominal) . .			17700 —	
c) Consignación de mercaderías recibidas			352668 07	
d) Consignación hierro Columeta			766555 21	
e) Acciones antigua emisión a canjear			54 05	
f) Pedidos aceptados en el exterior			2374128 12	
g) Créditos irrevocables abiertos en el exterior			897870 28	
h) Varias cuentas			1587067 11	6116042 84
				33612566 23

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director delegado. — Werner Moesle, gerente. — Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Abril de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas y deudores morosos	2312594 96	
	219318 23	
2. Intereses, descuentos y comisiones	413822 63	2945735 82
3. Patentes e impuestos		
4. Amortización sobre acciones		9000 —
5. Reserva para riesgos marítimos		300000 —
6. Amortizaciones:		
a) Edificios	123138 47	
b) Modelos y útiles de fundición	10482 27	
c) Máquinas	105483 08	
d) Herramientas	3317 02	
e) Muebles y útiles	20107 05	
f) Autos y camiones	15362 28	
g) Instalaciones	107653 70	
h) Vías, caminos y muelles	5541 68	
i) Vehículos servicio fábricas	10662 38	401747 93
Saldo: Utilidad del año después de la reserva para riesgos marítimos	1700597 38	
Saldo anterior	35788 46	1736385 84
		5392869 59
HABER		
1. Saldo anterior		35788 46
2. Productos elaborados	5329719 31	
3. Arrendamientos	10665 79	
4. Dividendo sobre acciones de otras sociedades	16696 03	5357081 13
		5392869 59

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1940.

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergerón, director delegado. — Werner Moesle, gerente. — Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.° . . . . -v.31 dic.

CERVECERIA BIECKERT

| 1843 |

Sociedad Anónima

San Juan 3334

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Diciembre 23 de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Enero de 1930

CAPITAL:

Autorizado . . . . $ 4.200.000. — o/s.
suscripto . . . . » 4.200.000. — »
Realizado . . . . » 4.200.000. — »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 10 de Octubre de 1941

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		853852 52	
Edificios	5491207 25		
Menos amortización del ejercicio	127272 70	5363934 55	
Maquinarias y herramientas	3404794 28		
Menos: amortización del ejercicio	255592 71	3149201 57	
Muebles y útiles	96427 36		
Menos: amortización del ejercicio	18727 30	77700 06	
Autos y rodados	323399 60		
Menos: amortización del ejercicio	76396 60	247003 —	
Obras en curso de ejecución		186448 61	9878140 31

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	1536056 36	
Productos elaborados	413697 10	
Envases Avaluados a menos de su costo	1677852 65	
Acciones de otras Compañías	3571332 65	7198938 76
III. Activo disponible:		
Caja	18044 75	
Remesas en tránsito	10206 10	
Bancos	383330 92	
Fondo en Londres - £ 5.000	85000 —	496581 77
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	729364 25	
Deudores en gestión	149961 83	
Obligaciones a cobrar	52325 08	931651 16
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	60317 90	
Dirección General de Impuesto a los Réditos, pagos a cuenta, etc	53511 45	113829 35
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		18619141 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	3409 08	
Obligaciones de terceros descontadas	485331 82	
Deudores por envases, instalaciones, etc, en su poder	1977605 97	
Envases en canje con terceros	90841 80	
Acciones, cuotas a integrar	15040 35	
Contratos de compra de cambio	302356 25	2874584 77
		21493726 12

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ... $ 4.200.000.— o/s.	9545454 54	
Reserva legal	198225 25	
Reserva general	2834737 21	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729	251327 81	
Reserva para deudores	300000 —	13129744 81
II. Pasivo exigible:		
Bieckert's Brewery Investment Co. Ltd. y otros - £ 290.000	3354692 72	
Acreedores en cuenta corriente	313579 80	
Obligaciones a pagar	230027 76	3898300 28
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	149539 94	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	154299 97	
Reserva para impuesto a los réditos	55000 —	358839 91
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	766243 31	
Saldo del ejercicio anterior	466013 04	1232256 35
		18619141 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	3409 08	
Descuentos con firmas de terceros	485331 82	
Envases, instalaciones, etc., en poder de deudores	1977605 97	
Terceros por envases en canje	90841 80	
Sociedad por cuotas a integrar sobre acciones	15040 35	
Bancos por contratos de cambio	302356 25	2874584 77
		21493726 12

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — D. G. Nordaby, síndico (de McAuliffe, Turquand, Youngs & Co.)

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	127272 70	
Maquinarias y herramientas	255592 71	
Muebles y útiles	18727 30	
Autos y rodados	76396 60	
Barriles y cilindros	29210 —	507199 31
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gastos de propaganda, judiciales, de viaje, deudores incobrables, etc.		807644 75
Intereses, cambio, etc.:		
Intereses sobre préstamos, etc, y pérdidas de cambio		310054 36
Patentes e impuestos:		
Impuestos Internos, Nacionales, Provinciales, municipales y otras contribuciones	688461 26	
Reserva para impuesto a los réditos	55000 —	743461 26
Saldos:		
Saldo del ejercicio anterior	466013 04	
Utilidad del ejercicio	766243 31	1232256 35
		3600619 03

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		466013 04
Resultado de explotación:		
Cerveza, Malta, Crush, gas carbónico, hielo, y varios		2894289 33
Intereses, etc.:		
Dividendos etc.	206633 35	
Alquileres	29250 —	235883 35
Entradas varias		4433 3
		3600619 03

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — D. G. Nordaby, síndico (de McAuliffe, Turquand Youngs & Co.)

Buenos Aires, 9 Diciembre de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado, y que este balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1585

HEFIVA

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial

Sarmiento 412.
Autorizada por el P. E. 2 de Agosto de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Noviembre de 1934.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	500 000 —
Suscripto	»	500 000 —
Realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	1915 55		
Amortización 20 %	383 11	1532 44	
Máquinas y equipo	24654 71		
Amortización 5 %	1232 73	23421 98	
Propiedad Mendoza N.º 5872	11000 —		
Amortización	330 —	10670 —	
Títulos Nacionales		65500 —	101124 42
Activo disponible:			
Caja		1076 05	
Bancos		63845 27	64921 32
Activo exigible:			
Depósitos de garantía obras:			
En títulos	65500 —		
En efectivo	23253 91	88753 91	
Deudores varios		294366 38	
Obras en construcción:			
Saldo deudor	55835 44		
Saldo acreedor	39777 18	16058 26	
Obligaciones a cobrar		20000 —	419178 55
Activo transitorio:			
Cuenta fletes			4866 89
Activo nominal:			
Acciones beneficios fundadores		20000 —	
Amortización 5 %		1000 —	19000 —
Cuenta de orden:			
Acciones en garantía			3000 —
			612091 18

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500000 —	
Fondo de accidentes	4695 38		
Fondo de conservación y reparación de obras	942 31		
Fondo de reserva legal	4800 —		
Fluctuación títulos	504 84	10942 53	
Títulos sociales		65500 —	576442 53
Pasivo exigible:			
Varios acreedores			6495 92
Pasivo transitorio:			
Fletes en trámite			3313 04
Cuentas de orden:			
Depósito acciones garantía (Directorio)			3000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			22539 69
			612091 18

Gustavo Fillol Day, presidente. — Jorge Fillol Day, gerente — Francisco Vaquer, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	383 11	
Máquinas y equipos	1232 73	
Propiedad Mendoza N.º 5872	330 —	
Acciones beneficios fundadores	1000 —	2945 84
Pérdidas:		
Gastos generales	10453 45	
Impuestos y patentes	765 50	11218 95
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		22539 69
		36704 48

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Obras en construcción		24963 44
Saldo de utilidades anteriores		197 61
Intereses y descuentos		11543 43
		36704 48

Gustavo Fillol Day, presidente. — Jorge Fillol Day, gerente. — Francisco Vaquer, síndico.
Inspector que visò el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1697†

PFEIFFER & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Importadora

Domicilio legal: Perú 433.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 13 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Febrero de 1928

CAPITAL:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941
DECIMOCUARTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/9/41.

ACTIVO		c$l.	c$l
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldo anterior	1 —		
Adquisiciones en el ejercicio	441 25		
	442 25		
Amortización	441 25	1 —	
Camiones y automóviles de trabajo:			
Saldo anterior	20183 88		
Ventas	1900 —		
	18283 88		
Amortización	8109 68	10174 20	
Utiles de fábrica:			
Saldo anterior	4355 71		
Adquisiciones en el ejercicio	1665 99		
	6021 70		
Amortización	3277 62	2744 08	
Maquinarias:			
Saldo anterior	15249 49		
Adquisiciones en el ejercicio	9482 40		
	24731 89		
Amortización	2854 26	21877 63	
Instalaciones:			
Saldo anterior	11358 85		
Adquisiciones en el ejercicio	11627 24		
	22986 09		
Amortización	2540 32	20445 77	55242 68
Activo circulante:			
Mercaderías		573440 95	
Materias primas		107304 77	
Títulos		7745 62	688491 34
Activo disponible:			
Caja		17807 90	
Bancos		2811 92	20619 82
Activo exigible:			
Deudores varios		819233 27	
Deudores en gestión	69305 91		
Amortización	69304 91	1 —	
Pagarés en cartera y letras al cobro		8812 16	828046 43
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos		1618 17	
Intereses a devengar		2596 10	
Operaciones en suspenso		250 —	4464 27
Activo nominal:			
Gastos organización de la fábrica	50289 89		
Amortización	50289 89		
Marcas de fábrica	25951 30		
Amortización	5951 30	20000 —	20000 —
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			251478 20
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		15000 —	
Pagarés descontados		223207 16	
Consignaciones		1412 89	
Garantía de licitaciones		32500 —	272120 05
			2140462 79
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Reserva legal		24255 89	
Fondo de previsión		20000 —	
Reserva extraordinaria		86901 72	1631157 61
Pasivo exigible:			
Acreedores comerciales		136866 30	
» personales		29278 23	
Obligaciones a pagar		50000 —	216144 53
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			21040 60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		15000 —	
Pagarés descontados		223207 16	
Consignaciones		1412 89	
Garantía de licitaciones		32500 —	272120 05
			2140462 79

Américo E. Aliverti, presidente. — Mario A. Pfeiffer. — Uladislao Szulc Sulk, directores. — Miguel Nosenzo, síndico-ad-hoc.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOCUARTO EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s/Deudores en gestión	69304 91	
» Camiones y automóviles	8109 68	
» Muebles y útiles	441 25	
» Utiles de fábrica	3277 62	
» Maquinarias	2854 26	
» Instalaciones	2540 32	
» Marcas de fábrica	5951 30	
» Gastos de organización de la fábrica	50289 89	142769 23
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, comisiones, gastos viajantes, gratificaciones, seguros, propaganda, acarreos, Ley N.º 11.729, indemnizaciones y gastos de fábrica		634880 16
Intereses y descuentos		35438 36
Patentes e impuestos		26463 56
		839551 31
HABER		
Por mercaderías y fábrica		588073 11
Pérdida del ejercicio		251478 20
		839551 31

Américo E. Aliverti, presidente. — Mario A. Pfeiffer. — Uladislao Szulc Sulk, directores. — Miguel Nosenzo, síndico-ad-hoc.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e.31 dic.-N.º . . . -v.31 dic.

:1741:

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

San Juan 3427

Autorizada por Decreto del P. E. N. de Agosto 6 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1928

CAPITAL:

Autorizado	m$n	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones Asamblea Ordinaria Marzo 2 de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades no amortizadas	252205 66	
Máquinas y herramientas no amortizadas	9001 —	261206 66
Activo circulante:		
Muebles y útiles	1 —	
Animales	1 —	
Materiales	1 —	3 —
Activo disponible:		
Caja		2324 —
Activo exigible:		
Siniestro «La Reforma» a gestionar		28000 —
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		1331 52
		292865 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Reserva legal	865 18	
Fondo de previsión	10000 —	210865 18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta		82000 —
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		292865 18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo deudor del ejercicio anterior	1112 22	
Gastos generales, saldo de esta cuenta	12571 10	
	13683 32	
HABER		
Cuenta fincas, utilidades de esta cuenta		12351 80
Pérdidas, saldo que se transfiere al ejercicio 1941		1331 52
		13683 32

Alio Cantoni, director.— Rosalina P. de Cantoni, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

.1567.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Calle Gurruchaga 254 — Capital Federal.
Sociedad Anónima constituída legalmente en esta República el 18 de Julio de 1919 y autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 26 de Agosto de 1919 y 22 de Junio de 1937.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Octubre de 1919.

CAPITAL:
Autorizado .... c$.l 1.200.000.—
Suscripto .... » 800.000.—
Realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1941.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Terrenos, inmuebles y sus accesorios	656.155.08		
Amortizaciones	152.455.08	503700 —	
Maquinarias	495.047.94		
Amortizaciones	396.401.94	98646 —	
Herramientas	4.460.97		
Amortizaciones	4.459.97	1 —	
Instalaciones, muebles y útiles	98.637.01		
Amortizaciones	98.636.01	1 —	
Autos, camiones y útiles	40.004.70		
Amortizaciones	40.003.70	1 —	602349 —
Activo circulante:			
Materias primas, fabricación y existencias			1157488 81
Activo disponible:			
Caja		2500 —	
Bancos		128973 34	131473 34
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		568951 78	
Documentos a cobrar		70129 63	
Mensualidades de terrenos vendidos		34988 22	674069 66
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			14786 48
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			7000 —
			2587167 29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		800000 —	
Fondo de reserva legal		280000 —	
Fondo de reserva extraordinario		50000 —	
Fondo de previsión		140000 —	1270000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		313675 83	
C. F. Bally S. A., Lausanne		515215 79	828891 62
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			149840 47
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1940/41		321163 86	
Saldo del año anterior		10271 34	331435 20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			7000 —
			2587167 29

LIQUIDACION DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sueldos, seguros; propaganda, corretajes, teléfonos, etc.		115503 23
Impuestos y patentes		55017 59
Fondo de previsión		30000 —
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	29300 —	
Maquinarias	28280 —	
Instalaciones, muebles y útiles	2130 —	60010 —
Saldo: utilidad del ejercicio 1940/41	321163 86	
Saldo del año anterior	10271 34	331435 20
		591966 02
GANANCIAS		
Saldo anterior		10271 34
Cuenta de explotación		581694 68
		591966 02

O. Bühler, vicepresidente. — Pedro B. Trucco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1823*

WARNER Bros. FIRST NATIONAL SOUTH FILMS, Inc.

Domicilio de la Casa Matriz — 321 West 44th. Street
New York — E.E. U.U. de N. A.
Domicilio de la Sucursal: Tucumán N.º 1938 — Buenos Aires.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Diciembre de 1936, bajo el N.º 38, al folio 248, del libro 40, tomo B de Estatutos Extranjeros.

Capital de la Casa Matriz .... u$s. 250.000.—
Capital asignado a esta Sucursal........ u$s. 20.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 26 DE JULIO DE 1941

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Instalaciones	8936 56		
Menos: Reserva para depreciación	8806 9	129 62	
Equipo y máquinas	20816 50		
Menos: Reserva para depreciación	20710 50	106 —	
Muebles y útiles	42597 28		
Menos: Reserva para depreciación	41112 03	1485 25	1720 87
Activo circulante:			
Materiales de reclame			17298 58
Activo disponible:			
Bancos		46060 18	
Fondos en tránsito		20674 25	
Caja chica		1400 —	68134 43
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. (menos reserva)		22674 80	
Warner Bros. Pictures Inc. — New York		258520 51	
Intereses a cobrar		92 86	
Cuenta en suspenso		54 15	281342 32
Activo transitorio:			
Depósitos judiciales		55423 94	
Depósitos en garantía		22575 76	
Adelantos aplicables al próximo ejercicio		1872 97	79372 67
Activo nominal:			
No existe.			
			448368 87
Cuentas de orden:			
Consignaciones			13940 14
			462309 01
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado u$s. 20.000		72850 —	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729		52721 70	
» » oscilaciones en cambios		378 08	
» » otras contingencias		22146 16	148095 94
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		241336 67	
Acreedores en cuenta corriente		7188 54	248525 21
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4670 77	
Títulos de terceros en caución		32000 —	
Impuestos, seguros, fletes, alquileres, y servicios profesionales a liquidar en el próximo ejercicio		15076 95	51747 72
			448368 87
Cuentas de orden:			
Warner Bros. Pictures Inc. - Cta. consignación			13940 14
			462309 01

Buenos Aires, Julio 26 de 1941.

Harry Novak, director-gerente. — Roberto Roca, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 26 DE JULIO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	1063 9.	
Equipo y maquinarias	1370 2	
Muebles y útiles	3950 02	6384 14
Gastos generales:		
Sueldos, viáticos, alquileres, publicidad, correo, teléfonos, transportes, judiciales, seguros, papelería, reparaciones, etcétera		476982 23
Patentes e impuestos		22420 88
Provisión para cuentas atrasadas		10269 44
» » indemnizaciones, Ley 11.729		6632 19
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz		188076 53
		710765 41
HABER		
Explotación de películas y accesorios		709359 23
Intereses		1284 63
Ingresos varios		121 55
		710765 41

Buenos Aires, Julio 26 de 1941.

Harry Novak, director-gerente. — Roberto Roca, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

1761—

EL CIMARRON

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Diagonal P.e. Roque Sáenz Peña N.º 1130 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 17 de Enero de 1910

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 10 de Mayo de 1910

CAPITAL.

Autorizado .... m$n 1.000.000 —

Suscripto .... » 440.000 —

Realizado .... » 440.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin observación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Octubre 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo.		
Campo «La Porteña»		591457 99
Construcciones y mejoras	87351 39	
Menos: Fondo de amortización	10815 65	76535 74
Maquinarias e implementos agrícolas	10666 96	
Menos: Fondo de amortización	1327 60	9339 36
Herramientas diversas	935 27	
Menos: Fondo de amortización	187 04	748 23
Muebles, útiles, y enseres	4900 45	
Menos: Fondo de amortización	752 76	4147 69
Rodados varios y arneses	7007 40	
Menos: Fondo de amortización	2212 53	4794 87
		687023 88
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna, yeguariza y lanar	485569 28	
Cereales, cueros, etc.	731 —	486300 28
III. Activo disponible:		
Caja Establecimiento		315 84
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		7677 53
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10216 84
VI. Activo nominal		
Gastos de constitución	5939 50	
Menos: Fondo de amortización	1887 90	
	4051 60	
Marcas y señales hacienda	1 —	4052 60
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del primer ejercicio	27546 39	
Pérdida del segundo ejercicio	6430 32	33976 71
		1229563 68
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		1249563 68

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto		440000
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	299129 07	
Bancos	58967 72	
Acreedores en cuenta corriente	155263 30	
Obligaciones a pagar	100000 —	
Depósito de terceros para futuras integraciones	171465 40	784825 49
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4738 19
		1229563 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		1249563 68

Juan J. Reynal, presidente — Oscar E. Carbone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		27546 39
Amortizaciones:		
Construcciones, 10 % s/ $ 36.487.84	3648 78	
Alambrados, 3 % s/ $ 30.227.10	906 81	
Molinos y aguadas, 7 % s/ $ 13.336.45	933 55	
Bretes, comederos, etc., 7 % s/ $ 7.300.—	511 —	
Maquinarias e implementos agrícolas, 10 % s/ $ 10.666.96	1066 70	
Herramientas diversas, 10 % s/ $ 935.2	93 52	
Muebles, útiles y enseres, 10 % s/ $ 4.900.45	490 05	
Rodados varios y arneses, 20 % s/ $ 4.75 .—,	950 —	
7 % s/ $ 2.267.40	158 02	
Gastos de constitución, 20 % s/ $ 5.939.50	1187 90	9946 3
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, papelería, franqueo, movilidad, gastos, de explotación, etc.		77914 4
Patentes e impuestos		8813 5
Intereses y gastos financieros		26357 1
		150577 4
HABER		
Explotaciones varias		116600 77
Pérdida del 1.º ejercicio	27546 39	
Pérdida del 2.º ejercicio	6430 32	33976 71
		150577 48

Juan J. Reynal, presidente.— Oscar E. Carbone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 dic.-N.º . . . .-v.31 dic.

« 1677 »

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

Domicilio: Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Superiores Decretos de fechas Octubre 4 de 1911 y Agosto 5 de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 30 de Noviembre de 1911 y Enero 25 de 1922.

CAPITAL

Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.200.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Correspondiente al 30.º Ejercicio Anual.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Tierras en Real del Padre:			
Existencia: 4.987 hs. cultivadas y 1. 61 hs. incultas		1623988 82	
Obras de irrigación y desagüe:			
Inventariado	$ 564 035.75		
Total amortizado	» 251.630.23	312405 52	
Edificios y mejoras:			
Inventariado	$ 89.980.22		
Total amortizado	» 40.168.60	49811 62	
Muebles y útiles:			
Inventariado	$ 17.589.77		
Total amortizado	» 14.289.77	3300 —	
Máquinas agrícolas:			
Inventariado	$ 9.487.92		
Total amortizado	» 8.487.92	1000 —	
Rodados y arneses:			
Inventariado	$ 15.828.05		
Total amortizado	» 10.198.05	5330 —	
Plantaciones		4677 60	2002513 56

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Productos agrícolas	70085 86	
Animales varios	12185 —	
Materiales	5531 70	87802 56
Activo disponible:		
Caja	7586 60	
Bancos	30801 46	38388 06
Activo exigible		
Cuentas corrientes	125883 45	
Créditos hipotecarios	38481 42	
Compradores de tierras	420019 02	
Alquileres a cobrar	18208 68	
Prorratas a cobrar	10632 68	613225 25
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Impuestos:		
Generales .... $ 3.278.64		
Impuesto a los réditos .... » 3.642.75	6921·39	
Prorratas de la sociedad	7919 80	
Seguros	990 49	15831 68
		2757761 11
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		70000 —
		2827761 11

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2200000 —	
Fondo de reserva legal	68458 91	
» » amortización y previsión	50000 —	2318458 91
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	119523 30	
Banco Hipotecario Nacional	234093 99	353617 29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	5223 14	
Utilidad venta tierras (cuotas a vencer)	57414 78	62637 92
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	3026 60	
Utilidades del ejercicio	20020 39	23046 99
		2757761 11
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	60000 —	
Depositantes de acciones	10000 —	70000 —
		2827761 11

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941.

James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario — Guillermo Lutz, tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Andrés Costes, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Obras de irrigación y desagüe	7165 —	
Edificios y mejoras	1472 20	
Muebles y útiles	200 15	
Máquinas agrícolas	235 13	
Rodados y arneses	300 —	9372 48
Gastos generales:		
Administración, automóvil, judiciales, prorratas, limpieza de canales, conservación desagües, de ventas, bonificaciones, seguros, etc.		89343 82
Impuestos		5914 78
Créditos incobrables		4871 38
Resultado hacienda caballar		1125 35
		110630 81
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	20020 39	
» anteriores	3026 60	23046 99
		133677 80

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		3026 60
Explotación:		
Explotación agrícola	77382 97	
Alquileres	12786 82	
Explotación árboles	3215 50	
Resultado hacienda vacuna	734 80	
Explotación de carros	396 —	94516 09
Intereses		3755 53
Utilidad venta tierras		32379 58
		133677 80

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1941.

James Begg, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario — Guillermo Lutz, tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Andrés Costes, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.o . . . . -v.31 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se comunica al comercio que Magdalena D'Alençon de Donoguier se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad "M. d'Aleuçon y Cía." dedicada a la fabricación y venta de productos químicos ambos domiciliados en la calle Castro N.° 1125. — Reclamos de ley Escribanía Mathet. — Esmeralda N.° 155 — 4.° piso.

e.30 dic.-N.° 12540-v.5 ene.

Al comercio: Muzio y Granero, balanceadores, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, avisan: que por su intermedio el señor Jacinto Bailo vende al señor Luis Antonio Batán el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas (envasados), calle **Cachimayo 1607 esquina Balbastro 1302,** domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.30 dic.-N.° 12572-v.5 ene.

Avisamos al comercio que por escritura a otorgarse por ante el escribano don Juan A. Bó, venderemos nuestro negocio de panadería mecánica situado en la Capital Federal, calle **General Iriarte N.° 1899 esquina Herrera,** a los señores Olegario, Manuel y Albino Melendreras, libre de acreedores. — Los que se consideran con derechos sírvanse interponerlos dentro del término legal en las oficinas del nombrado escribano, Avda. Mitre 199, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio legal a sus efectos. — Vendedores: Vide y Otero.

e.30 dic.-N.° 12564-v.5 ene.

José V. Creus, remataré el 5 de enero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito en la calle **Albariño 651,** orden José Ignacio Josef. Reclamaciones Río Bamba 358.

e.30 dic.-N.° 12559-v.5 ene.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, U. T. 47 Cuyo 2233, rematará el lunes 5 de enero de 1942, a las 14 horas, "almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas", calle **Costa Rica N.° 5801 esquina Carranza N.° 1908,** donde se domicilia su propietario, señor Rosendo Juan Constenla.

e.30 dic.-N.° 12563-v.5 ene.

Al comercio: José Rial Martínez vende a Andrés Rodríguez su negocio de lechería situado **Caseros 458,** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término de ley.

e.30 dic.-N.° 12538-v.5 ene.

González & Cía. martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Manuel Moreira transfiere a David Alvez (socio de hecho) activo y pasivo negocio de restaurant calle **Patricios N.° 11,** domicilio contratantes. — Reclamaciones Ley 11.867, mismo negocio.

e.30 dic.-N.° 12539-v.5 ene.

A. Míguez, avisa al comercio: que el señor Pedro Roca vende su despensa de comestibles, sita en esta Capital, calle **Perdriel 699,** al señor Albino Lorego. Reclamos ley Tacuarí 143, domicilio contratantes.

e.26 dic.-N.° 12419-v.31 dic.

Se avisa que Rosina Gago vende a José Bouso, su negocio de despacho de pan, sito **Alsina 779,** donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley a Eduardo Pérez, Victoria 2949.

e.26 dic.-N.° 12401-v.31 dic.

Alberto César Farías vende "Sastrería Ideal", ubicada calle **Añasco 261,** a Francisco Remigio Antonucci, ambos allí domiciliados. Reclamos: Escribano Miguel G. Girón, Corrientes 1447.

e.27 dic.-N.° 12.441-v.2 ene.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el despacho de bebidas y comidas, calle **Independencia 402|14 esquina Defensa 801,** Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Lureano Fraga. — Comprador: Abilio Afonso Gonçalves. Reclamos en ley. — Diciembre 30 de 1941.

e.30 dic.-N.° 12.545-v.5 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Mulassano, componente de la sociedad de hecho "Mulassano y Fissore", con fiambrería y quesería sita **Cabildo 2314,** vende a Alejandro Semenzi y Gerardo Igúa, la parte mitad que le corresponde. Reclamos ley Cabildo 2314, domicilio de las partes.

e.30 dic.-N.° 12.[illegible]1-v.5 ene.

Avisa José Martínez, S[illegible] José 143, que: José Rodríguez y M[illegible]l Gómez, venden a Constantino Sot[illegible]uis Couto y Constantino Lorenzo ("S[illegible]to y Compañía"), café, restaurant y bebidas, **Avenida Chicago 7389,** domicilio ambas partes.

e.30 dic.-N.° 12.555-v.5 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, que: por orden de Emilio Vázquez, rematará el 5 de enero de 1942, almacén y bebidas, calle **Díaz Vélez 3499,** domicilio constituído. Reclamaciones ley. — Diciembre 30 de 1941.

e.30 dic.-N.° 12.556-v.5 ene.

Muzio y Granero, balanceadores, oficinas Presidente Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, avisan: se vende negocio almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito calle **Dorrego 2298 esquina General Paz,** Vendedor: José Bongiorni, domiciliado Presidente Luis Sáenz Peña 822. Comprador: Carlos Pedro Piazzale, domiciliado mismo negocio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.30 dic.-N.° 12571-v.5 ene.